



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 5132/2022

Procedimiento: AYUDAS A EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CENTRO HISTÓRICO – ZONA NORTE DE ALCALÁ LA REAL, EL NUCLEO URBANO DE SUS ALDEAS Y EN LOS NÚCLEOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADOS DE SU TERMINO MUNICIPAL. CONCESIÓN.

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto número 2023/0126 de fecha 18 de enero de 2023, se ha dictado lo siguiente

“De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de Alcalá la Real y el Decreto de Alcaldía nº 2022/1868 de fecha 16/06/2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de AYUDAS A EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CENTRO HISTÓRICO – ZONA NORTE DE ALCALÁ LA REAL, EL NUCLEO URBANO DE SUS ALDEAS Y EN LOS NÚCLEOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADOS DE SU TERMINO MUNICIPAL

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, en el expediente tramitado bajo el núm 5132/2022.

Visto el Informe del instructor unipersonal y visto el de evaluación de solicitudes emitido por el órgano instructor colegiado; informes ambos que se tienen aquí por reproducidos como motivación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista propuesta de concesión de subvenciones, incluidas en el informe de evaluación del órgano instructor colegiado.

La empresa Buralca S.L. presenta renuncia al Expte. 7096/2022.

Considerando la propuesta de gasto que se desprende de los documentos arriba mencionados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes indicados en el Anexo I a la presente resolución las subvenciones que en el mismo se relacionan, por la ejecución de los proyectos de actividades propuestos en las correspondientes solicitudes.

La anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de la subvención por los interesados, de acuerdo con lo previsto en la Base 12 de las





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Bases reguladoras de las indicadas subvenciones aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022/1868 de fecha 16/06/2022

SEGUNDO.- Disponer la realización de gasto por importe de 19,789,27 euros, con cargo a la partida presupuestaria 433 77000, del presupuesto prorrogado 2022.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados beneficiarios, con la advertencia expresa de quedar sujetos a las obligaciones que se recogen en el art 14 de las Bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

ANEXO

Expediente	Empresa	Actividad	Total, subvención Euros
8127/2022	Rocío Alcaide López	Café-Bar	15.000,00
7948/2022	Ecaterina Ionela Tapu	Peluquería	939,74
7853/2022	Sandra Torres Bermudez	Comercio menor de alimentos y bebidas	1.297,28
7777/2022	María Jesús García Montañés	Peluquería canina	2.552,25
7096/2022	Buralca S.L.	Heladería	0,00
	TOTAL		19.789,27

Lo mando y firmo electrónicamente, en Alcalá la Real en fecha al margen indicada.
EL ALCALDE”

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con artículo 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Alcalá la Real, a la fecha electrónica indicada al margen

El Alcalde

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

